NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MINALTI S.A..-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil trece, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO,** Notario Encargado de la Notaría Cuarta de este Cantón, por licencia de su titular el doctor Alberto Bobadilla Bodero, comparece el señor **Abogado JAIME ROBERTO ROGGIERO ROLANDO,** de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Compañía MINALTI S.A.,** conforme lo acredita con la copia del nombramiento y acta de Junta de Accionistas, que se agrega a esta escritura pública, como documento habilitante.- El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **MINUTA.- Señor Notario :** - En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la cual conste el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **MINALTI S.A.** ,al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA .- OTORGANTE** : Otorga la presente Escritura el señor **Abogado JAIME ROBERTO ROGGIERO ROLANDO,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la **Compañía MINALTI S.A.,** legalmente facultado por los Estatutos Sociales y por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día ocho de abril del dos mil trece, a las nueve horas, en Guayaquil, cuya copia certificada deberá constar como habilitante de este instrumento.- **SEGUNDA .- ANTECEDENTES** : a) La Compañía **MINALTI S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil

cuatro de septiembre del dos mil seis ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de septiembre del dos mil seis; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MINALTI S.A. reunida el ocho de abril del dos mil trece a las nueve horas, conforme consta en el Acta que deberá formar parte de este instrumento, en forma unánime resolvió aprobar el cambio del objeto social y Reforma de Estatutos de la Compañía y autorizar al Gerente General de la misma para que otorgue esta Escritura Pública, así como realizar las diligencias necesarias para obtener la aprobación e inscripción de lo resuelto. - **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA** : Con los antecedentes expuestos, el **Abogado JAIME ROBERTO ROGGIERO ROLANDO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MINALTI S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas , celebrada el ocho de abril del dos mil trece a las nueve horas, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: - **A)** Que se cambia el objeto social de la Compañía, en su artículo Segundo del Estatuto Social, en la forma como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el ocho de abril del dos mil trece a las nueve horas y que se agrega a esta escritura.- **B)** Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de conformidad al texto que sigue a continuación del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el ocho de abril del dos mil trece a las nueve horas y que debe incorporarse a esta escritura pública.- **DECLARACIÓN ESPECIAL** : Abogado Jaime Roberto Roggiero Rolando, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MINALTI S.A., **declara bajo juramento** de la misma forma, que la Compañía no es contratista pública, no tiene contratos celebrados con el Estado ni con ningún otro Organo Público o seccional ni tampoco obligaciones pendientes para con éstos.- firma) Abogado JAIME ROBERTO ROGGIERO ROLANDO.- Registro Profesional número dos mil seiscientos diecisiete del

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA 0000002

MINALTI S.A.

Celebrada el 08 de abril del 2013.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 08 días del mes de abril del 2013 (09h00) en las calles Lomas de Urdesa, Calle Sexta, No. 527 y Callejòn Baquerizo , Edificio Cataluña, comparecen los accionistas de la Compañía MINALTI S.A., a saber : a) Marìa Patricia Gaete Espinoza , propietaria de Una acciòn ordinaria y nominativa de USD $ 1.oo y b) Ab. Jaime Roberto Roggiero Rolando, por sus propios derechos, propietario de acciones ordinarias y nominativas de USD $ 1.oo, con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías , capital que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de USD $ 1.oo cada una , capital que se encuentra totalmente pagado y representado por los accionistas asistentes, quienes están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria y por unanimidad están de acuerdo en conocer el siguiente orden del día :

ORDEN DEL DÍA :

Primer punto : Resolver sobre el cambio del Objeto Social de la Compañía .
Segundo punto.- Reforma del artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía .
Tercer punto .- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue la Escritura Pública de Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Desarrollo de la Junta :

Actua como Presidente ad - hoc de esta junta el Marìa Patricia Gaete Espinoza y como secretario ad-hoc Ab.Jaime Roberto Roggiero Rolando , actual Gerente General de la Compañìa .

De inmediato se da inicio a la presente Junta y se pasa a resolver de forma unánime los siguientes puntos del orden del día :

PRIMER PUNTO.- Resolver sobre el cambio del Objeto Social de la Compañìa : Toma la palabra el Gerente General de la Compañìa, Ab. Jaime Roberto Roggiero Rolando, , quien manifiesta que hace algunas semanas viene proponiendo la posibilidad de reformar el objeto social de la Compañìa para poder incursionar en otras actividades que resultan muy lucrativas en la actualidad, lo cual traerìa buenos beneficios a la Compañìa y a sus accionistas, es asì que mociona en el sentido de que los accionistas aprueben que la Compañìa cambie su actual objeto social por el siguiente : a) Dedicarse a brindar servicios de asesorìa a industrias en la rama administrativa, mercadeo, arquitectura, financiera, en sistemas de computaciòn, en sistemas operativos, pudiendo desarrollar capacitaciones a personal de todo tipo de empresas en cualquier materia; b) a la organizaciòn y promociòn de ferias industriales y de comercio, exposiciones, conferencias , congresos, charlas , con la intervención de profesionales nacionales o

Ab. Renato Esteves Sañudo Notaría Encargado de la Cuarta de Guayaquil

internacionales, espectáculos públicos o privados ; c) A la compra , venta de vehículos y maquinarias, sus piezas y repuestos, artículos , màquinas y artefactos para uso industrial, comercial o particular ; c) industrializaciòn y comercializaciòn de productos textiles ,plàsticos, agrìcola, ganadero, forestales; d) compra, venta e importación de máquinas y equipos de refrigeración, congeladores, aires acondicionados, máquinas cortadoras de metal, plástico, madera, así como las destinadas a la rama de producción industrial, artesanal o doméstica ; d) importación y venta de equipos de audio y video, cd´s o dvd´s , juegos de video, sea en blanco o grabados ; e) importación y comercialización de máquinas, equipos e implementos deportivos y accesorios, tales como bicicletas, motos, patines, máquinas caminadoras, etc. sus partes y repuestos ; f) compra y venta de equipos de seguridad y protección industrial, plantas eléctricas a la actividad del comercio en general, como a la producciòn, importaciòn, distribuciòn, compra, venta, intermediaciòn de toda clase de productos elaborados de origen agropecuario, agrícola e industrial, àlimenticio y g) A la administración de empresas, marcas registradas, franquicias , sean nacionales o extranjeras, pudiendo actuar como a apoderada de las mismas. Para cumplir con su objeto la Compañia podrà adquirir acciones de Compañías anònimas, participaciones en compañìas limitadas constituidas o por constituirse y realizar todo aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios de su actividad, que se relacionen con su objeto. Asì, una vez hechas las deliberaciones correspondientes, los accionistas asistentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado , resuelven por unanimidad aprobar el cambio del objeto social de la Compañìa en el sentido propuesto en líneas anteriores.

SEGUNDO PUNTO .- Reforma del Artìculo Segundo del Estatuto Social de la Compañìa : El Gerente General de la Compañìa, Ab. Jaime Roberto Roggiero Rolando , manifiesta que como consecuencia de lo resuelto en el punto señalado anteriormente, se debe proceder a reformar el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía y que se refiere al objeto social de la misma.

Para ello se pone a consideración el siguiente proyecto de reforma de dicho artículo Tercero del Estatuto Social :

ARTÍCULO SEGUNDO : OBJETO SOCIAL .- La Compañìa tendrá por objeto principal : a) Dedicarse a brindar servicios de asesorìa a industrias en la rama administrativa, mercadeo, arquitectura , financiera, en sistemas de computaciòn, en sistemas operativos, pudiendo desarrollar capacitaciones a personal de todo tipo de empresas en cualquier materia b) a la organizaciòn y promociòn de ferias industriales y de comercio, exposiciones, conferencias , congresos, charlas , con la intervención de profesionales nacionales o internacionales, espectáculos públicos o privados ; c) A la compra , venta de vehìculos y maquinarias, sus piezas y repuestos, artículos , màquinas y artefactos para uso industrial, comercial o particular ; c) industrializaciòn y comercializaciòn de productos textiles ,plàsticos, agrìcola, ganadero, forestales; d) compra, venta e importación de máquinas y equipos de refrigeración, congeladores, aires acondicionados, máquinas cortadoras de metal, plástico, madera, así como las destinadas a la rama de producción industrial, artesanal o doméstica ; d) importación y venta de equipos de audio y video, cd´s o dvd´s , juegos de video, sea en blanco o grabados ; e) importación y comercialización de máquinas, equipos e implementos deportivos y accesorios, tales como bicicletas, motos, patines, máquinas caminadoras, etc. sus partes y repuestos ; f) compra y venta de equipos de seguridad y protección

Ab. Roberto Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Cuarta Notaría

industrial, plantas eléctricas a la actividad del comercio en general, como a la producciòn, importaciòn, distribuciòn, compra, venta, intermediaciòn de toda clase de productos elaborados de origen agropecuario, avìcola e industrial, àlimenticio y gy a la administración de empresas, marcas registradas, franquicias , sean nacionales o extranjeras, pudiendo actuar como a apoderada de las mismas. Para cumplir con su objeto la Compañìa podrà adquirir acciones de Compañìas anònimas, participaciones en compañìas limitadas constituidas o por constituirse y realizar todo aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios de su actividad, que se relacionen con su objeto.

Los accionistas presentes aprueban por unanimidad este proyecto de reforma del Artìculo Segundo del Estatuto.

TERCER PUNTO .- En este punto se aprueba por unanimidad de los asistentes a este junta ,autorizar al Gerente General de la Compañía, Ab. Jaime Roggiero Rolando para que otorgue la Escritura Pública de Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto más que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual una vez leída es aprobada y suscrita por los asistentes, con lo que se da por terminada la presente junta siendo las 09H40 .f) Marìa Patricia Gaete Espinoza , Accionista, Presidente Ad Hoc ; f) Ab. Jaime Roberto Roggiero Rolando , Accionista , Gerente General y Secretario ad-hoc .

CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÌA MINALTI S.A. .Guayaquil, 08 de abril del 2013.

Marìa Patricia Gaete Espinoza	Ab Jaime Roberto Roggiero Rolando
Presidente ad-hoc	Secretario ad-hoc- Gerente
Accionista	Accionista

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil

MINALTI S.A.

0000005

Guayaquil –Ecuador

Guayaquil, 24 de Enero del 2011

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO
Notario Encargado de la Notaría Cuarta de Guayaquil

Señor.

AB. JAIME ROBERTO ROGGIERO ROLANDO

Ciudad.

De mis consideraciones.

Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **MINALTI S.A**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, del Cantón Guayaquil, en reemplazo del señora MARIA PATRICIA GAETE ESPINOZA cuyo nombramiento consta inscrito con fecha 5 de Marzo del 2010, en el Registro Mercantil de Guayaquil.

A usted le corresponderá, en virtud de este nombramiento, ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la de la Compañía, de forma Individual, al tenor de los estatutos sociales de la misma.

La Compañía **MINALTI S.A** se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el 04 de Septiembre del 2006 en la Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE.

ESTIGUAR JIMENEZ ESPINOZA

Secretario ad-hoc

RAZON.- En Guayaquil, 24 de ENERO del 2011, **ACEPTO** el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MINALTI S.A.** que antecede

Ab. Jaime R. Roggiero Rolando.

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.645
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinticuatro de Enero del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **MINALTI S.A.,** a favor de **JAIME ROBERTO ROGGIERO ROLANDO,** a foja **7.761,** Registro Mercantil número **1.411**.- **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **20.411**, del Registro Mercantil del **2.010**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 4645

S

REVISADO POR:

ML

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CELENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil - Cantón Guayaquil

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO
Notario Encargado de la Notaría Cuarta de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0148 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0903523264 — CÉDULA

ROGGIERO ROLANDO JAIME ROBERTO

GUAYAS — PROVINCIA
SAMBORONDÓN — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA
ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992476164001

RAZON SOCIAL: MINALTI S.A.

0000007

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GAETE ESPINOZA MARIA PATRICIA

CONTADOR: GAVILANES MERINO VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/09/2005	**FEC. CONSTITUCION:**	19/09/2005
FEC. INSCRIPCION:	29/09/2005	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/12/2010

AB. RENATO ESTEVES SANUDO
Notario Encargado de la Notaría Cuarta de Guayaquil

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: SEXTA Número: 527 Intersección: CALLEJON BAQUERIZO Edificio: COND. CATALUÑA Piso: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL Telefono Trabajo: 042886781 Telefono Trabajo: 042380499 Telefono Trabajo: 094022835 Celular: 094022867

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Patricia de Rocafuerte
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ab. Renato Esteves Sanudo
Notario Encargado de la Cuarta Notaría

Usuario: SJCA030706 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/12/2010

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992476184001

RAZON SOCIAL: MINALTI S.A.

0000008

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 19/09/2008

NOMBRE COMERCIAL: MINALTI S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES CIVILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO
Notario Encargado de la Notaría Cuarta de Guayaquil

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: SE... Intersección: CALLEJON BAQUERIZO Referencia: FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL Edificio: COND. CATA... 2 Telefono Trabajo: 042886781 Telefono Trabajo: 042380499 Telefono Trabajo: 094022635 Celular: 094022667

Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA030706 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/12/2010

SRi.gob.ec

Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario, en alta voz al otorgante, el mismo que la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

p. CIA. MINALTI S.A.
RUC 0992476184001

AB. JAIME ROBERTO ROGGIERO ROLANDO
C.C. 0903523264

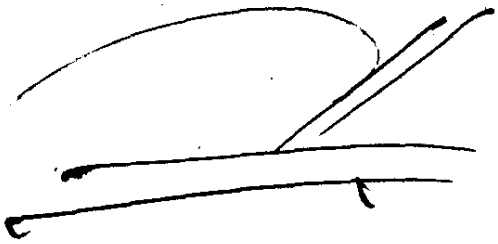

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA,** que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los diez días de Abril del dos mil trece.-

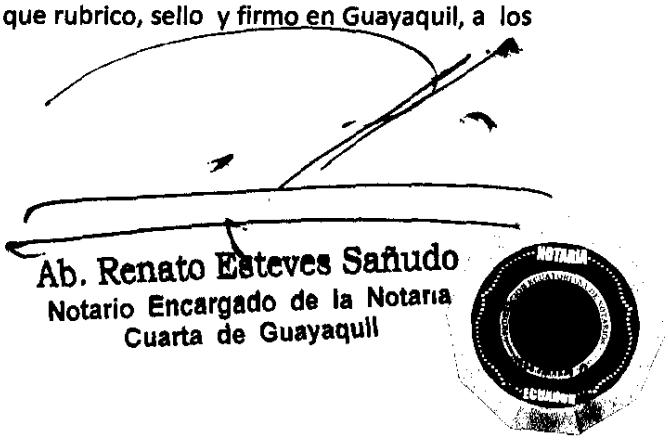

Ab. Renato Esteves Sañudo
Notario Encargado de la Notaría
Cuarta de Guayaquil

0000019

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 9 de Abril del 2013, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13- 0004249, del 19 de Julio del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), de que ha sido aprobado la reforma de estatuto de la compañía **MINALTI S.A.,** conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 26 de Julio del 2013

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. BOLÍVAR PEÑA MALTA, MSc.
Dirección: García Avilés # 102 y Víctor Manuel Rendón, 2 Piso, Oficina 2 B
Telefono: 2-310503 - 2-310103
E-mail: bpenamalta@hotmail.com
www.drbolivarpenam.com
Guayaquil - Ecuador

0000011

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA **CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS,** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **SEGUNDO** DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0004249** DE FECHA: **GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS GUAYAQUIL (S), ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN,** EN LA QUE **APRUEBA** LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **MINALTI S.A.** CONSTANTE EN LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO ENGARGADO DE LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL POR LICENCIA DEL NOTARIO TITULAR DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, EL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. **GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.**

Dr. Bolívar Peña Malta, MSc.
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA III

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIA TERCERA GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

0000012

NUMERO DE REPERTORIO: 35.045
FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IJ.DJC.G.13.0004249,** dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN (S),** el **19 de julio del 2013,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **MINALTI S.A.,** de fojas **109.738 a 109.762,** Registro Mercantil número **15.365.- 2.-** Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 35045

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 09 de agosto de 2013

REVISADO POR:

Nº 0620479